



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXX

Sábado, 16 de noviembre de 1963

Núm. 262

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LA F

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Núm. 5.198

Junta Provincial del Censo Electoral de Zaragoza

RESULTADOS DE LAS ELECCIONES EN LOS PUEBLOS DE LA PROVINCIA

Según las certificaciones de los escrutinios parciales realizados en cada Sección de los pueblos de la provincia por las Mesas electorales, recibidas hasta la fecha, los candidatos a Concejales han obtenido los votos que seguidamente se expresan (Artículo 45 Ley Electoral):

FUENDETODOS.—Sección única: don Nicolás Gimeno Gra-
cia, elegido Concejel de conformidad al párrafo se-
gundo del artículo 55 del Reglamento Organización,
Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corpora-
ciones Locales.

MCNTON.—Sección única: don Mariano Esteban Esteban,
elegido Concejel de conformidad al párrafo segundo
del artículo 55 del Reglamento Organización, Funcio-

namiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones
Locales

PUENDELUNA.—Sección única: don Manuel Cabezas Artaso,
elegido Concejel de conformidad al párrafo segundo
del artículo 55 del Reglamento Organización, Funcio-
namiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones
Locales.

(Continuará)

SECCION SEGUNDA

Núm. 5.171

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Por Decreto de 18 de agosto de 1959 y Orden del Ministerio de la Gobernación dictada para su aplicación, de 30 de septiembre del mismo año, se determina que los establecimientos de hostelería vienen obligados a llevar un libro registro de personas en ellos ingresadas, así como a cursar a los servicios policiales los correspondientes partes de entrada.

Siendo por tanto inexcusable el cumplimiento de las referidas disposiciones, por medio de la presente se advierte a cuantas entidades, empresas y personas ejercen en esta provincia la industria de hostelería, que su infracción será sancionada por mi Autoridad, de acuerdo con cuanto previene el artículo 6.º del citado Decreto.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1963.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION TERCERA

Núm. 5.197

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación provincial celebrará sesión ordinaria del Pleno el día 23 del actual, a las diecinueve horas y treinta minutos.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1963.
El Presidente, Antonio Zubiri

SECCION QUINTA

Núm. 5.178

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición para la provisión de una plaza de Desinfector, en sesión celebrada el día 7 de los corrientes, acordó señalar como fecha para el comienzo y realización del primer ejercicio el día siguiente hábil al en que se cumplan quince, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El lugar y hora se indicarán oportunamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1963. El Presidente del Tribunal, Ricardo Malumbres.

* * *

Núm. 5.181

En el "Boletín Oficial del Estado" número 269, de 9 del actual, aparece anuncio convocando concurso para contratar el arrendamiento del Teatro Principal de esta ciudad por cuatro temporadas, comprendidas entre el 9 de enero y 15 de mayo de 1964, 1 de octubre de 1964 y 15 de mayo de 1965, 1 de octubre de 1965 y 15 de mayo de 1966, y 1 de octubre de 1966 y 15 de mayo de 1967.

Tipo de concurso en alza: Pesetas 50.000 por temporada.

Fianza provisional: 15.000 pesetas.

Fianza definitiva: 36.000 pesetas.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta el día 21 del actual mes de noviembre, a las trece horas, en la Sección de Propiedades de esta Secretaría municipal, en forma reglamentaria.

Apertura de plicas, a las trece horas del día hábil siguiente.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1963. El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 5.182

Confederación Hidrográfica del Ebro

DIRECCION.—EXPROPIACIONES

Obra: Zona del Canal de Las Bardenas. Camino de Rivas.

Término municipal: Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Declaradas de urgente ejecución las obras hidráulicas incluidas en los planes de ayuda económica de los Estados Unidos por Decreto del Consejo de Ministros de 8 de junio de 1956 ("Boletín Oficial del Estado" número 171), al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento previsto por el artículo 52 y concordantes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar, en los locales del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, para el día 3 de diciembre de 1963, a las once de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la relación adjunta, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno de ellos lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberá asistir inexcusablemente el Representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde de Ejea de los Caballeros o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1963. El Ingeniero Director, Joaquín Blasco. (Rubricado).

Relación que se cita

- Finca número, propietarios, fincas, nombre y clase
1. Ayuntamiento. "Vega de Camarales". Cereal regadío.
 2. Mariano Campo Jiménez. Idem. Idem
 3. Antonio Ladrero Tris. Idem. Idem
 4. Cándido Jiménez Murillo. Idem. Idem
 5. Victor Aznárez Villa. Idem. Idem
 6. Herederos Jesús Chóliz. Idem. Idem
 7. Carmen Aznárez Pérez. Idem. Idem
 8. Casimiro Aznárez Mena. Idem. Idem
 9. Carmen Aznárez Pérez. Idem. Idem
 10. Manuel Sarria Gabarre. Idem. Idem
 11. José Lacampa Gabarre. Idem. Idem
 12. Jesús Lafita Murillo. Idem. Idem
 13. Ponciano Sauras Apurtate. Idem. Idem
 14. Jesús Tanco Pérez. Idem. Idem
 15. Mariano Campo Jiménez. Idem. Idem
 16. Jorja Campo Jiménez. Idem. Idem
 17. Herederos de Joaquín Sauras. Idem. Idem
 18. Carmen Aznárez Pérez. Idem. Idem
 19. Félix Cabeza Murillo. Idem. Idem
 20. Angel Jiménez Sauras. Idem. Idem

Núm. 5.132

Jefatura Superior de Policía

Relación nominal de las licencias de caza expedidas durante el mes de octubre de 1963.

(Continuación: Véase "B. O." núm. 261)

DIA 5

- 5.522. Alfajarin. — Antonio Gil Abós
5.523. Bordalba. — Higinio Alonso Vela

- 5.524. Bujaraloz. — Marcos Escanilla Lupón
5.525. Bujaraloz. — Carmelo Royo Enfedaque
5.526. Casetas. — Agustín Salas Anchelegues
5.527. Calatorao. — Fernando Lázaro Vicente
5.528. Caspe. — Amalio Pérez Correas
5.529. Casetas. — José Arbiol Julián
5.530. Caspe. — José Dolores Mimbbrero Durán
5.531. Castejón de Valdejasa. — Julián García Aranda
5.532. Cetina. — Victor Martínez Palomar
5.533. Encinacorba. — Gregorio Gracia García
5.534. Escatrón. — José Moreno López
5.535. Fuentes de Ebro. — José Luis Lapuente Abadía

- 5.536. Fuentes de Ebro. — Antonio Navallas Naharro
 5.537. Fuentes de Ebro. — Rafael Vallestin Ramón
 5.538. Fuentes de Ebro. — Miguel Blasco Calvo
 5.539. Fuentes de Ebro. — José Lapuente Larrayad
 5.540. Garrapinillos. — Jesús Francés Cebrián
 5.541. Gelsa de Ebro. — Nicanor Falcón Ebro
 5.542. Gelsa de Ebro. — Agustín Uson Salvador
 5.543. Gelsa de Ebro. — Pedro Falcón Royo
 5.544. Herrera de los Navarros. — Luis Royo Vázquez
 5.545. Herrera de los Navarros. — Antonio Royo Vázquez
 5.546. Illueca. — Santiago Vicente Gil
 5.547. Jarque. — Benigno Becerril Martínez
 5.548. La Almunia. — José López Sanz
 5.549. La Joyosa. — Leoncio García Benedicto
 5.550. La Muela. — Inocencio Embarba Mur
 5.551. La Puebla de Alfindén. — Domingo García Sánchez
 5.552. Las Pedrosas. — Félix Marcuello Otal
 5.553. Lecini. — Esteban Marcén Marcén
 5.554. Luceni. — Jesús Cabeza Santos
 5.555. Luceni. — Víctorio Bautista Giménez López
 5.556. Mallén. — Veridiano Ibáñez Huarte
 5.557. Mallén. — Mariano Segura Roncal
 5.558. Mallén. — Juan Cercán Borao
 5.559. Mediana. — Joaquín Blasco Larrosa
 5.560. Nonaspe. — Domingo Meseguer Andrés
 5.561. Nuez de Ebro. — Máximo Gracia Berdala
 5.562. Paracuellos de la Ribera. — Rufino Gasca Tabuena
 5.563. Idem. — Jesús Calvo Alvarez
 5.564. Quinto de Ebro. — Luis Agustín Abenia
 5.565. Quinto de Ebro. — José Laga Salas
 5.566. Sabiñán. — José de Pablo Val
 5.567. Sabiñán. — Manuel Amilburo Palacios
 5.568. Sos del Rey Católico. — Eusebio Remón Castiello
 5.569. Tabuena. — Escolástico Román Adán
 5.570. Tabuena. — Félix Sancho Sancho
 5.571. Tabuena. — José Lasheras Sancho
 5.572. Tarazona. — Juan Zaldivar Sáinz
 5.573. Tarazona. — Isidro Mayor Jiménez
 5.574. Torrelapaja. — Pedro Miguel Sauca
 5.575. Uncastillo. — Francisco Suñén Guinda
 5.576. Uncastillo. — Antonio Vicastillo Labat
 5.577. Utebo. — Manuel Esteban Benejí
 5.578. Utebo. — Amado Gracia Galindo
 5.579. Utebo. — Teodoro Aina Subián
 5.580. Villar de los Navarros. — Julián Peña Gonzalvo
 5.581. Villarroya del Campo. — Juan Carrascón Tomás
 5.582. Zaragoza. — Félix Guillén Cuy
 5.583. Zaragoza. — Cándido Zarazaga Serrano
 5.584. Zaragoza. — Isidoro Sisamón Ortega
 5.585. Zaragoza. — Félix Gómez Grau
 5.586. Zaragoza. — Primitivo Pardo Ferrer
 5.587. Zaragoza. — Casimiro Naudín Conde
 5.588. Zaragoza. — José Aznar Gargallo
 5.589. Zaragoza. — Jesús Lasala Bonafonte
 5.590. Zaragoza. — Angel Panzano Oliveros
 5.591. Zaragoza. — Joaquín Villalba Villarroya
 5.592. Zaragoza. — Félix Ruiz Ramón
 5.593. Zaragoza. — Andrés Follos Perales
 5.594. Zaragoza. — Florencio Aguerri Molina
 5.595. Brea de Aragón. — Vidal Barcelona Lafuente
 5.596. Zaragoza. — Mariano Guillera Sancho

DIA 7

- 5.597. Zaragoza. — Ricardo Hernández Malo
 5.598. Zaragoza. — Jesús Oruño Duce
 5.599. Zaragoza. — Jesús Sedano Cuesta
 5.600. Zaragoza. — Joaquín Martínez García

- 5.601. Zaragoza. — Santos Alcubierre Escuder
 5.602. Zaragoza. — José Jaso Moreno
 5.603. Zaragoza. — Agustín Baigorri Baigorri
 5.604. Zaragoza. — Manuel Carnicer Mateo
 5.605. Zaragoza. — Gregorio Font Echevarría
 5.606. Zaragoza. — Santiago Alcoceba Ocón
 5.607. Alcalá de Moncayo. — Carmelo Melero Pérez
 5.608. Alfamén. — Isidoro Arnal Arnal
 5.609. Almonacid de la Cuba. — Luis Martínez Sórano
 5.610. Aranda de Moncayo. — Urbano Pérez Cascán
 5.611. Berrueto. — Angel Lacruz Ballepín
 5.612. Borja. — Carmelo Sánchez Marco
 5.613. Brea de Aragón. — Antonio Vicio Arenas
 5.614. Bujaraloz. — Miguel Garcés Martín
 5.615. Bureta. — José Martínez Berdejo
 5.616. Calatorao. — Valero Longares Marco
 5.617. Casetas. — Jesús Langarita Langarita
 5.618. El Frasno. — José Maestro Tejedor
 5.619. Epila. — José Inaga Balsas
 5.620. Epila. — Rodolfo Villaverde Sobreviela
 5.621. Fuendejalón. — Bienvenido Andia Aznar
 5.622. Fuendetodos. — Miguel Alconchel Gracia
 5.623. Gallocanta. — Germán Lidón Sebastián
 5.624. Gallur. — José Sánchez García
 5.625. Garrapinillos. — José Calvera Gillera
 5.626. Garrapinillos. — José Duró Gregorio
 5.627. Garrapinillos. — Alejandro Pascual Gracia
 5.628. Gelsa de Ebro. — Francisco Leonart Soria
 5.629. Gelsa de Ebro. — Benito Gonzalvo García
 5.630. Juslibol. — José Tella Espín
 5.631. La Puebla de Alfindén. — Liborio Tello Clemente
 5.632. Lecini. — Antonio Giménez Solanas
 5.633. Longás. — Jesús Castán Navarro
 5.634. Luceni. — Nicolás Gracia Lobera
 5.635. Lumpiaque. — Pablo Villalba Pinilla
 5.636. Mallén. — Francisco Gastón Dito
 5.637. Monegrillo. — Basilio Campos Borraz
 5.638. Muel. — Joaquín Floria Mateo
 5.639. Muel. — Eduardo Aliaga Orga
 5.640. Muel. — Carmelo Aliaga Orga
 5.641. Munébrega. — Leandro Bueno Monterde
 5.642. Osera de Ebro. — Ramón Guiral Avella
 5.643. Pina de Ebro. — Eugenio López Agonillas
 5.644. Pina de Ebro. — Pascual Carreras Belled
 5.645. Plenas. — Domingo Gracia Fortún
 5.646. Remolinos. — Angel Carcas Tejero
 5.647. Sabiñán. — Tomás Olivés Franco
 5.648. Sigüés. — Santiago Rodrigo Puyal
 5.649. Sobradiel. — Jaime Izaguerri Arjol
 5.650. Sos del Rey Católico. — Angel Lerendegui Serrano
 5.651. Idem. — Cándido Lerendegui Serrano
 5.652. Tabuena. — Mariano Mareca Sanjuán
 5.653. Tierga. — Angel Embid Gil
 5.654. Tierga. — Julián Embid Gil
 5.655. Torres de Berrellén. — Antonio Izquierdo del Río
 5.656. Idem. — Joaquín Moreno Cidraque
 5.657. Uncastillo. — Cecilio Garralanga Pintor
 5.658. Utebo. — Lázaro Uriel Gil
 5.659. Velilla de Jiloca. — Tomás Navarro Agudo

DIA 8

- 5.660. Alagón. — Francisco Cester Castiñeiras
 5.661. Alagón. — Rafael Castiñeiras Alvarez
 5.662. A'borge. — Joaquín Tello Bolsa
 5.663. Alhama de Aragón. — Eugenio Arguedas Morales
 5.664. Alhama de Aragón. — Antonio Gil Moros
 5.665. Alhama de Aragón. — Faustino Galindo Rubio

- 5.666. Almonacid de la Sierra.—Santiago Gálvez Navarro
 5.667. Bárboles. — Antonio Balduque Adiego
 5.668. Biota. — Leoncio Burguete Pérez
 5.669. Bujaraloz. — Fernando Grañena Soto
 5.670. Bujaraloz. — José Royo Villagrasa
 5.671. Cadrete. — Alberto Lázaro Lázaro
 5.672. Casetas. — Emiliano Vergara Ruiz
 5.673. Casetas. — Primitivo Sarasa Lardiés
 5.674. Casetas. — Enrique Marfioli Oliver
 5.675. Casetas. — Miguel Gay Pascual
 5.676. Cerveruela. — Domingo Minguillón Carod
 5.677. El Burgo de Ebro. — Miguel Borruei Guitarte
 5.678. El Busto. — Angel Villalba Giménez
 5.679. Epila. — Sixto Rodríguez Larraqueta
 5.680. Epila. — Bernardo Bazán Bernadaus
 5.681. Embid de la Ribera. — Maximino Lázaro Gasca
 5.682. Escatrón. — Antonio Martín Villagrasa
 5.683. Escatrón. — Marcos Barrachina Casión
 5.684. Escatrón. — Dionisio Salas Polo
 5.685. Fabara. — Miguel Albiac Frigola
 5.686. Figueruelas. — Saturnino Romeo Ibáñez
 5.687. Fuentes de Ebro. — Antonio Floria Panivino
 5.688. Gallur. — Alfonso Gracia Salas
 5.689. Garrapinillos. — Valeriano Pinilla Pascual
 5.690. Garrapinillos. — Jesús Subías Capapé
 5.691. Garrapinillos. — Alejandro Pascual Esteban
 5.692. Garrapinillos. — Pedro Blasco Romanos
 5.693. Garrapinillos. — Donoso Sánchez Mata
 5.694. Gelsa de Ebro. — Juan Marquina Pérez
 5.695. Gotor. — Pedro Marín Vela
 5.696. Ibdes. — Pascual Garcés Monge
 5.697. Jaulín. — Zenón Oliván Planas
 5.698. Jaulín. — Félix Santarrómana Lázaro
 5.699. La Cartuja. — Angel Murillo Farlete
 5.700. La Almolda. — Antonio Olona Samper
 5.701. La Muela. — Jesús Lóbez Modrego
 5.702. Litago. — Gabriel Peña Pérez
 5.703. Luesia. — Romualdo Marcellán Barbed
 5.704. Mequinenza. — Joaquín Pérez Bueno
 5.705. Monegrillo. — Pascual Alcrudo Laguna
 5.706. Monegrillo. — Angel Borraz Mata
 5.707. Monzalbarba. — Benjamin Sancho Benito
 5.708. Orera. — Mariano Franco Pérez
 5.709. Osera. — Cándido Pérez Martín
 5.710. Pina de Ebro. — Eugenio Guallart Zumeta
 5.711. Quinto. — Joaquín Cebrián Pérez
 5.712. Sobradiel. — Julio Latas Pérez
 5.713. Sofuentes. — Juan J. Garraye Oneca
 5.714. Tauste. — Miguel Pola Longás
 5.715. Tiermas. — Daniel Vera Primicia
 5.716. Uncastillo. — Pedro Guinda Victoriano
 5.717. Villadoz. — Ernesto Funes Gracia
 5.718. Zuera. — Antonio Garisa Torralba
 5.719. Zuera. — Isidro Lluch Lacambra
 5.720. Zuera. — Angel Seral Torres
 5.721. Zuera. — Luis Romeo Fernando
 5.722. Zaragoza. — Miguel Pellicena Asensio
 5.723. Zaragoza. — Jesús Naya Gracia
 5.724. Zaragoza. — Angel Cepero Artuga
 5.725. Zaragoza. — Epifanio Pamplona García
 5.726. Zaragoza. — Pascual Naya Gálvez
 5.727. Zaragoza. — Antonio Gracia Bello
 5.728. Zaragoza. — Domingo Rújula Lusiela
 5.729. Zaragoza. — Juan C. Morales Albella
 5.730. Zaragoza. — José Lozano Sierra
 5.731. Zaragoza. — Domingo Arcos López
 5.732. Zaragoza. — Pedro J. Esponera Pascual
 5.733. Zaragoza. — Ricardo Blas Fernández
 5.734. Zaragoza. — Pablo Andrés Ibáñez
 5.735. Zaragoza. — Juan I, Laguna Caval
- DIA 9
- 5.736. Zaragoza. — José Lasala Pérez
 5.737. Zaragoza. — Feliciano Muñoz Marcén
 5.738. Zaragoza. — Gregorio Rodrigo Cenís
 5.739. Zaragoza. — Fernando Artachi Florín
 5.740. Zaragoza. — Ricardo Casés Llorente
 5.741. Zaragoza. — Jesús Ibor Moy
 5.742. Zaragoza. — Fernando Berbegal Sánchez
 5.743. Zaragoza. — Rafael Peralta Romero
 5.744. Zaragoza. — Mariano Adán Lahoz
 5.745. Zaragoza. — Pedro Muñoz Jodra
 5.746. Zaragoza. — Aurelio Clavero Carreras
 5.747. Zaragoza. — Anastasio Checa Herranz
 5.748. Zaragoza. — José Lahuerta Pérez
 5.749. Zaragoza. — Pablo Marín Domingo
 5.750. Zaragoza. — Manuel V. Sanmartín Sebastián
 5.751. Zaragoza. — Francisco Benedicto Echegoyen
 5.752. Zaragoza. — Jesús Sánchez Casado
 5.753. Zaragoza. — Andrés Boné Ortega
 5.754. Zaragoza. — José Hernández Jiménez
 5.755. Zaragoza. — José Aliaga Benito
 5.756. Zaragoza. — José Gálvez Díaz
 5.757. Alborge. — José Germán Graus
 5.758. Alpartir. — Domingo Marín Pérez
 5.759. Ariza. — Jacinto Tomás Labarta
 5.760. Ariza. — Juan Huerta Magaña
 5.761. Berruoco. — Blas Lacruz Rubio
 5.762. Bujaraloz. — Jesús Calvete Villagrasa
 5.763. Castejón de Valdejasa. — Bernardino Rodrigo Aranda.
 5.764. Castejón de Valdejasa. — Eugenio Arnal Obede
 5.765. Castejón de Valdejasa. — Emilio García Barón
 5.766. Castejón de Valdejasa. — Francisco Arjol Conde
 5.767. Castejón de Valdejasa. — Gregorio García Carod
 5.768. Castejón de Valdejasa. — Martín Rodrigo Aranda
 5.769. Castejón de Valdejasa. — Gregorio Cardona Rodrigo
 5.770. Calatorao. — Miguel Navarro Blanco
 5.771. Cetina. — Francisco Burgos Castejón
 5.772. Cetina. — Antonio Corella Burgos
 5.773. Clarés de Ribota. — Enrique Mancebón Sancho
 5.774. Daroca. — Emilio López Romeo
 5.775. Fayón. — Fernando Cruz Martos
 5.776. Fuentes. — Pascual Artajona Anadón
 5.777. Gelsa. — Antonio García Avellanad
 5.778. Grisén. — Luis Navarro Blasco
 5.779. Jaulín. — Manuel Cristóbal de Val
 5.780. La Cartuja. — Félix Andréu Fernández
 5.781. Manchones. — Francisco Ballano Andrés
 5.782. Mequinenza. — Manuel Mejías Quiñones
 5.783. Mianos. — Antonio Mancho Pérez
 5.784. Montón-Jiloca. — Artemio Tolosa Lecumberri
 5.785. Morata. — José Onero Aznar
 5.786. Morata. — Francisco Martínez Céspedes
 5.787. Nombrevilla. — Delfín Vicente Blas
 5.788. Ontinar del Salz. — Miguel Martínez Fernández
 5.789. Orcajo. — Domingo Cortés Marco
 5.790. Pina de Ebro. — Francisco Abenia Tejel
 5.791. Pozuel de Ariza. — Isafas Donoso Bartolomé
 5.792. Quinto. — Angel Morales Martínez
 5.793. Quinto. — José Lorén Salinas
 5.794. Sádaba. — Vicente Pérez Suñén
 5.795. Sádaba. — Manuel Navarro Mombiela
 5.796. Tiermas. — Simón Vera Primicia

- 5.797. Tiermas. — Ramón Vera Primicia
 5.798. Utebo. — Cándido Marco Hernández
 5.799. Val de San Martín. — Domingo Sebastián Valero
 5.800. Val de San Martín. — José Mañas Miguel
 5.801. Val de San Martín. — Julián Gómez Abad
 5.802. Villaco. — Miguel Funes Peinado
 5.803. Villamayor. — Mariano Lostao Almerge
 5.804. Villarroya. — Jesús Lascuevas Espiago
 5.805. Zuera. — Francisco Bayod Buena
 5.806. Zaragoza. — Antonio Cepa Auger

DIA 10

- 5.807. Zaragoza. — Angel Sanjuán Madurga
 5.808. Zaragoza. — Fernando Manrique Zunzunegui
 5.809. Zaragoza. — Félix Marín Ibarra
 5.810. Zaragoza. — José Ibor Moy
 5.811. Zaragoza. — José Díaz Moyano
 5.812. Zaragoza. — Jorge Abadía Dueso
 5.813. Zaragoza. — Antonio Oliete Roldán
 5.814. Zaragoza. — Antonio Marco Macaya
 5.815. Zaragoza. — Pascual Gracia Perún
 5.816. Zaragoza. — Angel Caudevilla Sanz
 5.817. Zaragoza. — Adolfo Izuel Aragüés
 5.818. Zaragoza. — Francisco Villagrasa Ordóvas
 5.819. Zaragoza. — José María Vera Paul
 5.820. Zaragoza. — Carmelo Berna Alós
 5.821. Zaragoza. — Antonio Fuertes Agustín
 5.822. Zaragoza. — Pedro Palacín Iturbide
 5.823. Zaragoza. — Angel Pérez Cembrano
 5.824. Zaragoza. — Manuel Cardiel Larriba
 5.825. Zaragoza. — Javier Manero Ginés
 5.826. Zaragoza. — Francisco Lorón Mainar
 5.827. Zaragoza. — Fernando Roig Irisarri
 5.828. Zaragoza. — Luis Morales Millán
 5.829. Zaragoza. — Fortunato Velilla Figueroa
 5.830. Zaragoza. — Félix Gregorio Sebastián
 5.831. Zaragoza. — Antonio Marín Casas
 5.832. Zaragoza. — Alberto Muñoz Ruiz
 5.833. Asín. — Andrés Villa Cortés
 5.834. Boquiñeni. — Vicente Pérez Cuartero
 5.835. Campillo de Aragón. — Domingo Alonso Moreno
 5.836. Castejón de Valdejasa. — Mariano Bernad Oroz
 5.837. Castejón de Valdejasa. — Abel Ruiz García
 5.838. Castejón de Valdejasa. — Julio García Biota
 5.839. Escatrón. — Mario Linares López
 5.840. Escatrón. — Valentín Lacruz Serrate
 5.841. Farlete. — Mariano Puértolas Orduña
 5.842. Fuendejalón. — Jesús Carabantes Ferrando
 5.843. Fuendejalón. — Escolástico Morte Casanova
 5.844. Gelsa de Ebro. — José Jiménez Resano
 5.845. Herrera de los Navarros. — Cirilo Guillén Langa
 5.846. La Almunia. — Manuel Moreno Lorén
 5.847. La Joyosa. — Valentín Calvera Sebastián
 5.848. Mallén. — Jesús Vicente Cerdán
 5.849. Mallén. — Pascual Cerdán Borao
 5.850. Mallén. — Florencio Calavia Añaños
 5.851. Mara. — José Lecñena Ibarra
 5.852. Mequinenza. — Joaquín Soler Moncada
 5.853. Osera de Ebro. — Angel Salas Puértolas
 5.854. Pastriz. — José Ferrer Blasco
 5.855. Pina de Ebro. — Antonio Plumareta Bernad
 5.856. Pina de Ebro. — Antonio Abenia Lahoz
 5.857. Pinseque. — José Gutiérrez Capapé
 5.858. Pozuel de Ariza. — Anastasio Monge Utrillas
 5.859. Pozuel de Ariza. — Félix Sobrino de la Llave
 5.860. Pudedeluna. — Manuel Cabeza Artaso
 5.861. Purujosa. — Luis Pérez Ibáñez

- 5.862. Remolinos. — Fernando del Valle Laborca
 5.863. Santa Eulalia de Gállego. — Miguel Romeo Lafuente
 5.864. Sierra de Luna. — Santiago Sanagustín Nogués
 5.865. Tauste. — José Luis Ruiz Cuartero
 5.866. Torres de Berrellén. — Facundo Rodríguez Bailo
 5.867. Tosos. — Miguel Francés Ariza
 5.868. Utebo. — José M. Gracia Galindo
 5.869. Villanueva de Gállego. — Manuel Ortiz Serrano
 5.870. Villanueva de Jiloca. — José Vallestín Guerrero
 5.871. Zuera. — Ernesto Cano Ginebra

DIA 11

- 5.872. Alcalá de Ebro. — Benjamín Castellnou Supervía
 5.873. Aguilón. — Joaquín Cano Huesa
 5.874. Aguilón. — Jesús Nogués Gracia
 5.875. Añón. — Máximo Pérez Laborda
 5.876. Aranda de Moncayo. — Doroteo Alcalde Alcalde
 5.877. Azuara. — Santos Pérez Gil
 5.878. Biel. — Primitivo Marco Marco
 5.879. Bureta. — Juan J. Royo Aznar
 5.880. Cabañas de Ebro. — José Moreno Gracia
 5.881. Carenas. — José Bueno Fernández
 5.882. Casetas. — Jaime Fernández Diestre
 5.883. Castejón de Valdejasa. — Vicente Arjol Laplaza
 5.884. Castejón de Valdejasa. — Miguel Gracia Aranda
 5.885. Castejón de Valdejasa. — Primitivo Gracia Arrieta
 5.886. Castejón de Valdejasa. — Fernando Castillo Guiral
 5.887. El Burgo. — Manuel Gracia Isiegas
 5.888. Fuendejalón. — Gonzalo Gómez Martínez
 5.889. Gelsa de Ebro. — Antonio Romero Gargallo
 5.890. Gelsa de Ebro. — Mariano Borrás Miguel
 5.891. Jarque. — Joaquín Hueso Villarte
 5.892. La Almolida. — Pedro Escuder Samper
 5.893. La Almolida. — José María Oliván Morales
 5.894. La Joyosa. — Blas Calvera Sebastián
 5.895. La Zaida. — Manuel Lorén Bes
 5.896. Lituénigo. — Doroteo Gil Giménez
 5.897. Luceni. — Benigno Ferrer Oliete
 5.898. Mallén. — Lorenzo Becerril Royo
 5.899. Mallén. — Antonio López Ibáñez
 5.900. Mallén. — Alejandro Longás González
 5.901. Miralbueno. — Antonio Izquierdo Pina
 5.902. Nonaspe. — Plácido Juncat Tena
 5.903. Novillas. — Mariano Brocate Urzaiz
 5.904. Paracuellos de la Ribera. — Juan J. Bauto Diago
 5.905. Osera de Ebro. — José L. Baquero Plou
 5.906. Rueda de Jalón. — Emilio Soriano Hernández
 5.907. Sabiñán. — José L. Raga García
 5.908. Sádaba. — Severiano Echevoyen García
 5.909. Sierra de Luna. — José Lanaspa Beltrán
 5.910. Sos. — Fernando Macñin Almarcegui
 5.911. Sos. — José L. Portal Almarcegui
 5.912. Sos. — Tomás Portal Almarcegui
 5.913. Sos. — Pedro Agórriz Puente
 5.914. Sos. — Félix Cortés Serrano
 5.915. Sos. — José L. Sanjuán Corrales
 5.916. Sos. — Angel Espotolero Rubio
 5.917. Sos. — Elías Ramón Learte
 5.918. Sos. — Enrique Suescún Torres
 5.919. Sos. — Jesús Galé Salvo
 5.920. Tarazona. — Pedro Aranda Pérez
 5.921. Torres de Berrellén. — Raimundo Ruiz Causapé
 5.922. Santa Eulalia de Gállego. — Raimundo Miró Polo
 5.923. Sobraduel. — Andrés Izaguerri Arjol
 5.924. Valdehorna. — Guillermo Hijazo Agustín
 5.925. Valtorres. — Ramiro Bernal Bernal
 5.926. Villafranca. — Eulogio Póstigo Maestro

5.927. Villalengua. — Salvador Asensio Morales
 5.928. Villanueva de Huerva. — Tomás Aznar Burgaléta
 5.929. Zuera. — José Valiente Arqué
 5.930. Zaragoza. — Acolfo Martínez Aznar
 5.931. Zaragoza. — Alfonso Villanueva Gaspar
 5.932. Zaragoza. — Félix Martínez Martínez
 5.933. Zaragoza. — Antonio Moliner Causapé
 5.934. Zaragoza. — Daniel Lesdesma Bosque
 5.935. Zaragoza. — Juan J. Navarro Pérez
 5.936. Zaragoza. — César Mariel Muniesa
 5.937. Zaragoza. — Federico Ramón Usán
 5.938. Zaragoza. — Domingo Gabaldón Valiente
 5.939. Zaragoza. — Domingo Rubio Lorente

DÍA 14

5.940. Zaragoza. — Alfonso Chueca Tenas
 5.941. Zaragoza. — Manuel Benedi Traid
 5.942. Zaragoza. — Félix Barrao Alcusa
 5.943. Zaragoza. — Jesús Martín Ena
 5.944. Zaragoza. — Félix Gascón Gregorio
 5.945. Zaragoza. — Armando Martín Ruber
 5.946. Zaragoza. — Julio Cuéllar Aznar
 5.947. Zaragoza. — Antonio Zaera Azagra
 5.948. Zaragoza. — Francisco Lacasa Rios
 5.949. Zaragoza. — Miguel Viu Monreal
 5.950. Zaragoza. — Miguel Garrido Diaz
 5.951. Zaragoza. — Francisco Vilella Rodríguez

(Continuará)

Núm. 5.167

Comisaría de Aguas del Ebro**Nota-avuncio**

D. Pascual Martínez Laguna comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro en solicitud de legalización de un muro de defensa que tiene construido en la margen derecho del río Manubles, en término municipal de Torrijo de la Cañada (Zaragoza).

Acompaña el titulado "proyecto de muro de defensa en la margen derecha del río Manubles, término de Torrijo de la Cañada (Zaragoza)", suscrito por el Ingeniero de Caminos don Carlos Delgado Yubero, en Zaragoza y octubre de 1963.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se considere perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas en el plazo de veinte días, o bien ante la Alcaldía correspondiente, a partir de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, a cuyo efecto estarán de manifiesto el expediente y proyecto en las oficinas de esta Comisaría, y en horas hábiles, durante el tiempo indicado (General Mola, número 28).

Zaragoza, 5 de noviembre de 1963.
 El Comisario Jefe, Juan Reguart.

SECCION SEXTA

Núm. 5.176

SASTAGO

El infrascrito, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Sástago;

Hago saber: Que acordada por el Ayuntamiento la imposición de con-

tribuciones especiales para la realización de las obras de "distribución, saneamiento y depósito elevado", y aprobados los documentos presupuestarios y relación de contribuyentes, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales y siete más podrán los interesados formular las reclamaciones oportunas.

Asimismo se convoca a los contribuyentes a una reunión que tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las diecinueve horas del día 22 de noviembre de 1963, bajo la presidencia del señor Alcalde, con objeto de recoger y estudiar las observaciones pertinentes.

Sástago, 12 de noviembre de 1963.
 El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Núm. 5.185

JUZGADO NUM. 3

D. Miguel Español Llaplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Barrachina, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, bajo el número 429 de 1962, contra la herencia yacente de doña Isabel y doña Aurora Muñoz Val, en los que, por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada en los mismos y entrando

en su apremio, se ha acordado sacar pública licitación por segunda vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado y el de igual clase de Huesca, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, y para el día 30 de diciembre, a las diez horas de su mañana, los siguientes bienes:

Casa en la calle de Doña Petronila, de la ciudad de Huesca, señalada con el número 6, de 132 metros cuadrados de superficie; linda: derecha entrando, con corral de don Nicolás Lalsala y casa de Antonio Ascaso; izquierda, calle de Alfonso de Aragón, y espalda, con patio de luces y casa de los herederos de Antonio Mata, menos el piso entresuelo, con una participación del 10 % en el solar y demás cosas comunes, que no ha sido objeto de embargo por pertenecer a tercero. Valorada: El solar 90 % de 130 metros cuadrados, igual 118,80 metros cuadrados, 35.640 pesetas. Construcción: Planta baja 46 metros cuadrados, 11.500 pesetas. Plantas primera y segunda, 130 metros cuadrados por dos plantas, igual 260 metros cuadrados, 104.000 pesetas. Planta tercera, 64 metros cuadrados, pesetas 16.000.

Hace un total de 167.140 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación de lo que interese postular, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, con la rebaja del 25 por 100 indicada; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que el inmueble será exhibido por el demandado a quien lo desee.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a nueve de noviembre de mil

novecientos sesenta y tres — El Juez, Miguel Español.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.186

JUZGADO NUM. 4

D. Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 250 de 1962, a instancia de José Moreno Pérez, contra José María Sangrá Trapat, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en la sala - audiencia de este Juzgado el día 29 de los corrientes, a las doce horas, los siguientes bienes embargados al demandado:

Una máquina de taladrar marca "Abad", de 25 milímetros de diámetro, con motor acoplado de un caballo y cuarto de fuerza, eléctrico, número 11.586, marca "Leal". Tasado en pesetas 4.500.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", portátil, tipo "Studio 46". Tasada en 3.000 pesetas.

Los derechos de traspasos y los demás derechos arrendaticios de un local de negocio sito en Mollerusa (calle General Mola, sin número). Valorados en 11.300 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 10 por 100 de las cantidades antes expresadas, que corresponden a la valoración de los bienes en segunda subasta, y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de los mismos.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — El Juez, Ricardo Mur Linares.—El Secretario, Vicente Herce.

LEA...

Núm. 5.158

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. Manuel Aisa Casao, Oficial de la Administración de Justicia en funciones de Secretario del Juzgado de primera instancia de La Almunia de Doña Godina y su partido;

Doy fe: Que en el asunto civil tercera de dominio instado por "Industrias del Automóvil", S. A., contra Lázaro Aparicio Manresa y otros, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia. — En la villa de La Almunia de Doña Godina a 21 de septiembre de 1963. — El señor don Jesús Marina Martínez - Pardo, Juez de primera instancia de La Almunia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía sobre tercera de dominio dimanante del sumario número 3 de 1962, por estafa, seguido contra Lázaro Aparicio Manresa, seguido entre partes: de la una, como demandante, "Industrias del Automóvil", S. A., domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Evaristo Roy Hernández, bajo la dirección del Letrado don José María Lacambra Navarro, y de la otra, como demandados, el Ministerio fiscal, señor Abogado del Estado y Lázaro Aparicio Manresa, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por "Industrias del Automóvil", S. A., contra el Ministerio fiscal, el Abogado del Estado y Lázaro Aparicio Manresa, debo declarar y declaro que la motocicleta "Bultaco 155", matrícula Z-28.065, embargada al demandado Lázaro Aparicio Manresa en sumario 3 de 1962, de este Juzgado, es de la propiedad de la entidad demandante, por lo que debo decretar y decreto el levantamiento del embargo trabado sobre la misma.

Todo ello sin hacer expresa condena en costas a ninguna de las partes.

Notifíquese esta resolución en la forma ordinaria, a no ser que con respecto al demandado rebelde se pida dentro de tres días la notificación personal.

Tómese nota de la parte dispositiva de esta sentencia en la pieza de responsabilidad civil del sumario 3 de 1962.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús Marina", (Rubricado).

Así resulta.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, expido el presente en La Almunia de Doña Godina a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario, Manuel Aisa Casao.

Núm. 5.169

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. Jesús Marina Martínez-Pardo, Juez de primera instancia de La Almunia de Doña Godina y su partido;

Hago saber: Que en pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 41 de 1962, sobre in-

fracción Ley de 9 mayo de 1950, contra Ricardo Manero Ajoín, he acordado en providencia de esta fecha dejar sin efecto la subasta señalada en la presente pieza para el día 29 de noviembre actual, a las doce horas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a once de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — El Juez, Jesús Marina. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.184

JUZGADO NUM. 19. — MADRID

D. Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número 19 de Madrid;

Hago saber: Que en dicho Juzgado y bajo el número 115 de 1960 se siguen autos de proceso de cognición instados por "Cervantes", S. A., de Seguros, representada por el Procurador señor Alas Pumariño, contra don Ernesto Alonso Cifuentes, vecino de Zaragoza, sobre pago de pesetas, en los que, y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados al demandado:

Un recibidor compuesto de sillería de seis sillas, un sofá estilo Isabelino y una consola haciendo juego.

Un reloj y candelabros, haciendo juego, en bronce dorado.

Un espejo y dos cornucopias de 1'50 por 0'70.

Una araña de cristal y bronce de seis brazos.

Un aparato de televisión marca "Philips" de 23 pulgadas.

Para la celebración del remate se ha señalado las doce y media horas del próximo día 22 de noviembre, en la sala -audiencia de este Juzgado (sito en la Carrera de San Francisco, número 10, piso tercero), sirviendo de tipo para la subasta la suma de 22.700 pesetas, en que han sido valorados, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 % de dicha suma, que no se admitirán posturas que no cubran sus dos terceras partes, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder, encontrándose depositados los bienes en poder del propio demandado en su domicilio (Carmen, 96, Zaragoza), donde pueden ser examinados.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, expido el presente en Madrid a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y tres. — El Juez, Antonio García. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS DE PAZ

Núm. 5.168

FIGUERUELAS

D. Gabriel Fustero Puértolas, Secretario del Juzgado de paz de Figueruelas;

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el nú-

mero 3 de 1963, sobre daños en accidente de la circulación, por imprudencia, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En Figueruelas a 9 de noviembre de 1963. — El señor don Salvador Bertol García, Juez de paz de este pueblo; habiendo visto las diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Vicente Marcano, de la otra, cuyas circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Vicente Marcano a la multa de 50 pesetas, indemnización

de 75 pesetas al perjudicado, más las costas y gastos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Salvador Bertol". (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que sirva de notificación en forma legal al expresado denunciado, en ignorado paradero, expido la presente en Figueruelas a once de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — El Juez de paz, Salvador Bertol. — El Secretario, Gabriel Fustero.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Administración de Rentas y Exacciones

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y ANUNCIANTES

TARIFA PARA SUSCRIPCIONES Y ANUNCIOS EN EL "BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA A PARTIR DEL 1.º DE ENERO DE 1964

Se pone en conocimiento de los mismos que, conforme a lo acordado por la Excma. Diputación Provincial en 3 de agosto del año actual, y aprobada por la Delegación de Hacienda con fecha 23 de octubre del corriente año, los precios de suscripción y anuncios del «Boletín Oficial» de la provincia, a partir del 1.º de enero de 1964, serán los siguientes:

SUSCRIPCIONES (pago adelantado)

Trimestre	115' — Pts.
Semestre	220' — »
Año	400' — »
Especial para Ayuntamientos: Año, 350' — »	

Los suscriptores que no se hallen conformes con el nuevo precio deberán formular su baja por escrito antes del 31 de diciembre del año actual, entendiéndose que los que no hayan formulado la baja dentro de este plazo prestan su conformidad al mismo.

Anuncios a cargo de Organismos oficiales y los que por su índole correspondan satisfacer a los interesados, insertados en la PARTE OFICIAL

Siempre que no haya alguna disposición legal que establezca la gratuidad, aunque la publicación sea interesada por alguna Autoridad en trámite reglamentario, o en cumplimiento de disposición ministerial, deberá satisfacer 10 pesetas por línea o fracción del actual formato del «Boletín»

Anuncios insertados en la PARTE NO OFICIAL

Estas inserciones devengarán 14 pesetas por línea o fracción.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1963. — El Administrador de Rentas y Exacciones, Julio Morales. — V.º B.º: El Interventor, Benjamín García.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 8 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones